

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**13670** Orden CUD/1031/2020, de 27 de octubre, por la que se concede el Premio de Teatro para autores noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2020.

Por Orden CUL/330/2008, de 28 de enero («Boletín Oficial del Estado» n.º 39, de 14 de febrero), modificada por la Orden ECD/1232/2012, de 30 de mayo («Boletín Oficial del Estado» n.º 138, de 9 de junio), se establecen las bases reguladoras del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca».

Mediante Resolución de 29 de mayo de 2020, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música («Boletín Oficial del Estado» n.º 158, de 15 de junio), y conforme al artículo 3.2 de la mencionada Orden de bases, se convocó el procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2020.

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden CUD/634/2020, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» n.º 189 de 10 de julio). Constituido el mismo, emitido el fallo con fecha 13 de octubre de 2020, en atención a los criterios de valoración previstos en el apartado octavo de la convocatoria, y elevado este a través de la Subdirección General de Teatro del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, de conformidad con lo dispuesto en el punto noveno de la citada resolución, dispongo:

Primero.

Se concede el Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca» 2020 a la obra *La cadena del frío*, de Yaiza Berrocal Guevara, «por su capacidad de exploración de diferentes juegos escénicos y de un lenguaje cargado de teatralidad, por su honestidad y originalidad a la hora de plantear los temas tratados y por su capacidad de retratar a una generación muy concreta de la historia reciente de España a través del humor y la ternura de sus personajes».

Segundo.

La presente concesión no implica cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual sobre la obra premiada, salvo la mera divulgación pública de la misma por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, sin finalidad lucrativa durante un periodo de seis meses.

Madrid, 27 de octubre de 2020.—El Ministro de Cultura y Deporte, José Manuel Rodríguez Uribes.